



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

La República

AVISOS JUDICIALES

AÑO JUDICIAL 2021

PRECIO 0.18 POR PALABRA

Piura, Miércoles 7 de Julio del 2021

Control Virtual Penal de Procesados y Sentenciados Libres Sede Central y Subsedes



Horario de atención

Atención presencial : de 08 a.m. a 01 p.m.
Atención virtual : de 07:45 a.m. a 04:45 p.m.
Refrigerio : de 01 p.m. a 02 p.m.



Mediante estas
líneas se brindará
atención de
llamadas-
videollamadas y
mensajes de
WhatsApp



Consultas e
informes al:
978602811
(sólo llamadas)

☎ 919454544	Sede Central - Piura
☎ 919454648	Paita Baja
☎ 919454603	MBJ Catacaos
☎ 919454453	MBJ Castilla
☎ 919454261	MBJ Chulucanas
☎ 919454216	Huancabamba
☎ 919454403	Huarmaca
☎ 919454467	Sechura
☎ 919454503	Tambogrande

Coordinación de Registros Judiciales



Corte Superior de Justicia de Piura



www.pj.gob.pe/csjiplura



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE PIURA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

AVISOS JUDICIALES **B**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENTE: Tulio Eduardo Villacorta Calderón

Piura, Miércoles 7 de Julio del 2021



La República

ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL

- REMATES BIENES INMUEBLES
- REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS CLASIFICADOS

- CONSEJO DE FAMILIA
- INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACION DE PARTIDAS
- INEFICACIA DE TÍTULO VALOR
- PATRIMONIO FAMILIAR
- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
- PROCESO CONTENCIOSOS
- RECTIFICACIÓN DE AREAS Y LINDEROS
- SUCESIÓN INTSTADA
- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIONES

POR EDICTOS

4. EDICTOS PENALES

5. CRÓNICAS JUDICIALES

**OFICINA
PIURA**

**Jr. Libertad 442
Telf. 309852**

1. REMATE JUDICIAL

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra SANTA ISABEL SERVICIOS GENERALES EXPORTACIONES E IMPORTACIONES EIRL sobre Ejecución De Garantías, Expediente N° 02228-2019-0-2001-JR-CI-03, seguido ante el Tercer Juzgado Civil de Piura, a cargo de la Sra. Juez Dra. Herrera Merino Zelmy Raquel y el Especialista Legal Dr. Marroquin Rosas Juan Francisco, han dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA el siguiente inmueble ubicado en la Av. Grau N° 2202, del distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, cuyo dominio, linderos, medidas perimétricas, y demás características se encuentran inscritos en la Partida Electrónica N° 00023206 del Registro de Predios de Piura. VALOR DE LA TASACION en inmueble materia de ejecución ha sido valorizado en la suma de US\$ 184,006.16 (Ciento ochenticuatro mil seis y 16/100 dólares americanos), y por tratarse de remate en segunda convocatoria, se deduce el 15% de la postura anterior, por lo que EL PRECIO BASE del presente remate asciende a US\$ 104,270.16 (Ciento cuatro mil doscientos setenta y 16/100 dólares americanos). CARGAS Y GRAVAMENES: 1. Hipoteca constituida a favor del Banco de Credito del Perú hasta por la suma de US\$ 596,955.00 (Quinientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 dólares americanos), según escritura pública del 26.08.16 ante notario Vicente Epifanio Acosta Iparraguirre, asiento D00020. DÍA Y HORA DEL REMATE: el 21 de julio del 2021, a las 3:00 p.m. LUGAR DEL REMATE: La diligencia de remate se llevará a cabo en el local del juzgado ubicado en Av. F. Chirichigno 351, Urb. El Chipe, Piura, Piura, LOS POSTORES: Oblarán el diez por ciento del valor de la tasación del inmueble a rematarse, en efectivo o cheque de gerencia, endosable girado a nombre del postor, en caso de cheque de gerencia deberán presentar copia del mismo y debe ser negociable; deben presentar original y copia de la tasa judicial por derecho de participación a remate, indicando DNI, número de Expediente y Juzgado. Se deberá presentar original y copia del D.N.I vigente. En caso de representante o personas jurídicas, deberá contar con poder suficiente para participar y adjudicarse el bien, debiendo presentar vigencia de poder en original, no mayor a sesenta días, debiendo acompañarse también copia simple de RUC si se trata de personas jurídicas LOS HONORARIOS del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario en cumplimiento de lo previsto en el artículo 732° del CPC en los tramos y márgenes establecidos por el Decreto Supremo N°

008-2005-JUS publicado el 24 de julio del año 2005. MARCO ANTONIO URBINA CHUMPI-TASSI -Abogado-Martillero Público Registro N° 196- teléfonos (01)4898701 -994099292. Piura 03 de junio del 2021.

MARCO ANTONIO URBINA CHUMPI-TASSI
ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO
REG. O.R.L.C. 196

JUAN FRANCISCO MARROQUÍN ROSAS
SECRETARIO JUDICIAL
TERCER JUZGADO CIVIL DE PIURA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

FP/ 07,08 y 09 Julio
S/.285.00

Comprobante de pago/ F011-10691

TERCERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO

En el proceso seguido por BANCO PICHINCHA (ANTES BANCO FINANCIERO DEL PERÚ) contra CRUZ EVERTH SALINAS JUAREZ Y EYLEN JUDITH RAMIREZ ALZAMORA; sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS REALES Expediente N° 01829-2017-0-2001-JR-CI-01, en el Primer Juzgado Civil de Piura a cargo de la Juez Dra. MARTHA INES FEIJOO VARGAS y Especialista Legal EILEEN LESCANO CHAVEZ han facultado a la suscrita Martillera Pública Fanny Adelí Vergara Coaguila con Registro N° 316 para llevar a cabo el REMATE PÚBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA del inmueble ubicado en Urbanización Popular de Interés Social Pueblo Libre Sector Los Claveles Mz. 11 Lote 22 Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura y Departamento de Piura, cuya área de 120.00 m2, linderos, medidas perimétricas corren inscrita en la Partida N° P15223834 del Registro Predial de Piura – Zona Registral N° I – Sede Piura. VALOR DE TASACIÓN: US \$ 85,866.00 Dólares Americanos (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS). BASE DEL REMATE: US \$ 41,358.79 Dólares Americanos (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 79/100 DÓLARES AMERICANOS), equivalente a las dos terceras partes de la tasación menos dos veces el quince por ciento por tratarse de Tercera Convocatoria. AFECTACIONES: Asiento 00005 HIPOTECA A favor del BANCO FINANCIERO DEL PERÚ hasta por la suma de US \$ 68,648.74 Dólares Americanos. Por Escritura Pública con fecha 19/11/2013 Notario de Piura Vicente E. Acosta Iparraguirre. FECHA DE REMATE: DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A HORAS 10:00 DE LA MAÑANA. LUGAR DE REMATE: Se tiene en cuenta que el lugar a realizarse el remate será en el pa-

Edicto del local de los Juzgados Civiles sede El Chipe, si a la fecha del remate hubiese disposición de ingreso del público al local, caso contrario en el frontis del local ubicado en Av. Chirichigno N° 351 Urb. El Chipe Piura.

LOS POSTORES: 1) Consignar mediante Efectivo o Cheque de Gerencia a su nombre Negociable una cantidad no menor al 10% del valor de tasación del inmueble. 2) Acreditar pago de arancel judicial Código 07153 en el Bco. de la Nación por participar en Remate. 3) Presentar DNI y/o RUC del postor 4) En caso de actuar mediante representante, acreditar Poder suficiente inscrito.

Los Honorarios del MARTILLERO Público serán de cargo del adjudicatario una vez finalizada el acto de remate (Art. 732 del C.P.C., Ley 27728 modificada por Ley N° 28371 reglamentada la actividad que cumple el Martillero Público y Art 18° del D.S. 008-2005-JUS y están efectos al IGV. Este edicto contiene la firma digital de Fanny Adeli Vergara Coaguila Abogada – Martillera Pública Reg. 316. Móvil: 956-833302. Correo Electrónico: fvergara316@gmail.com

3V

Piura 01 de Junio de 2021

FANNY ADELI VERGARA COAGUILA
ABOGADA MARTILLERA PÚBLICA
REG. 316 SUNARP

EILEEN DEL ROCIO LESCANO CHAVEZ
SECRETARIA JUDICIAL
PRIMER JUZGADO CIVIL DE PIURA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

FP/ 07,08 y 09 Julio

S/.318.00

Comprobante de pago/ F011-10689

TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE PÚBLICO

EXP.:00804-2019-0-2001-JR-CI-03

En los seguidos por el BANCO AGROPECUARIO contra FIDEL GARCIA RIMAYCUNA y CINTYA LOURDES JUAREZ LOPEZ, sobre Ejecución de Garantías (Expediente N° 00804-2019), la señora Juez del Tercer Juzgado Civil de Piura, que despacha la Doctora Zelmy Raquel Herrera Merino, Especialista Legal Carmen Consuelo Fariás Sepúlveda; ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA los siguiente Inmuebles:

1) INMUEBLE: Ubicado en CN9465754/CE562536, Ubic. Rur. Valle San Lorenzo / Sector Valle de Los Incas/Ex Cat Manco Capac C.P./Parc. 7_5609465_37050/Área 3.9066, U.C. 37050/HH.CC. 7_5609465_2 Distrito de Tambogrande, Provincia de Piura Departamento de Piura, inscrito en la Partida Electrónica N° 11024303 de la Zona Registral I, Sede Piura Oficina Registral Piura

TASACIÓN: S/ 138,981.34 (ciento treinta y ocho mil novecientos ochenta y uno con 34/100 soles).
BASE DE REMATE: S/ 66,942.69 (sesenta y seis mil novecientos cuarenta y dos con 69/100 soles) que representan las 2/3 partes menos dos veces el 15% de la tasación judicial del inmueble.

GRAVAMENES Y CARGAS: 1) HIPOTECA (Asiento D00001) la sociedad conyugal propietaria del Predio inscrito en la presente Partida, el cliente ha constituido hipoteca a favor del Banco Agropecuario, hasta por la suma de S/ 107,037.95 nuevos soles, en respaldo y garantía de la línea de crédito en modalidad de pagarés otorgada por el Banco a favor del cliente, hasta por S/ 59,996.90 nuevos soles; 2) AMPLIACIÓN DE HIPOTECA (Asiento D00002) la sociedad conyugal propietaria del Predio inscrito en la presente Partida y el Banco Agropecuario, convienen en ampliar la Hipoteca inscrita en el Asiento D00001, hasta por la suma de S/. 427,689.24 soles con el objeto de respaldar una línea de crédito mediante capital de trabajo en modalidad de pagarés otorgada por el banco a favor del e l Cliente hasta por S/ 486,028.79 soles.

DIA Y HORA DE REMATE: Miércoles, 14 de julio 2021, a horas 11:00 a.m. LUGAR DEL REMATE: Tercer Juzgado Civil de Piura, ubicado en Av. F. Chirichigno 351-Urb.El Chipe, distrito, provincia y departamento de Piura.- 2) INMUEBLE: Ubicado en Predio La Capilla (P) con RR.CC 18081, Distrito y Provincia de Sullana, y Departamento de Piura, inscrito en la Partida Electrónica N° 04005255 de la Zona Registral I, Sede Piura Oficina Registral Sullana.

TASACIÓN: S/ 397,374.38 (trescientos noventa y siete mil trescientos setenta y cuatro con 38/100 soles).

BASE DE REMATE: S/ 191,401.99 (ciento noventa y un mil cuatrocientos uno con 99/100 soles) que representan las 2/3 partes menos dos veces el 15% de la tasación judicial del inmueble.

GRAVAMENES Y CARGAS: 1) CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA (Asiento D00003) los propietarios del Predio inscrito en la presente Partida, el cliente ha constituido Hipoteca a favor del Banco Agropecuario, hasta por la suma de S/ 989,425.00 soles, con el objeto de respaldar una línea de crédito en modalidad de pagarés otorgada por el banco a favor del Cliente hasta por S/ 466,061.81 soles.

DIA Y HORA DE REMATE: Miércoles, 14 de julio 2021, a horas 11:30 a.m. LUGAR DEL REMATE: Tercer Juzgado Civil de Piura, ubicado en Av. F. Chirichigno 351-Urb.El Chipe, distrito, provincia y departamento de Piura.

LOS POSTORES: Oblarán el 10% del valor de la tasación del inmueble, ya sea en efectivo o cheque de gerencia, adjuntando el arancel judicial (original y copia) consignando el número de expediente, Juzgado y número de Documento Nacional de Identidad, además de presentar el original y copia de documento nacional de identidad. Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el Artículo 732° del Código Procesal Civil y están afectos a IGV.- CARINA G. VARGAS MALQUI, Martillero Público a Nivel Nacional-Reg. N° 146, Celular 998452297.

CARINA VARGAS MALQUI
MARTILLERO PÚBLICO
REG. N° 146

CARMEN CONSUELO FARIÁS
SEPÚLVEDA

SECRETARIA JUDICIAL
TERCER JUZGADO CIVIL DE PIURA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

FP/ 07,08 y 09 Julio

S/.453.00

Comprobante de pago/ F011-10692

REMATE PÚBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA

Expediente:0430-2017-0-2001-JR-CI-01; seguido por SCOTIABANK PERU SAA. contra MARIA INES LACHIRA CHIROQUE y contra LUIS ALBERTO DE LA CRUZ MARTINEZ Sobre Ejecución de Garantías la señora Juez a cargo del Primer Juzgado Civil de Piura Martha Inés Feijoo Vargas; y especialista Gonzales Padilla Ursula en ejecución de la garantía se dispone el remate del bien inmueble constituido por una casa habitación de dos niveles ubicado en el Centro Poblado Pueblo Nuevo de Colán Mz 95 ; Lote 19 comprensión del Distrito de Paita, Provincia de Paita Departamento de Piura de propiedad de los ejecutados debidamente inscrito en la Partida N°15095824 del Registro de la Propiedad Inmueble de donde constan sus características en específico.

VALOR COMERCIAL. -Tiene un Valor Comercial ascendente a US. \$. 42,258.00 dólares americanos.

VALOR BASE; En Tercera convocatoria; se remata en la suma de US.\$ 20,354dólares americanos con 27 céntimos de la misma moneda.

GRAVAMENES Y CARGAS. -ASIENTO 00004 Inscripción de la Hipoteca constituida por la Sociedad Conyugal propietaria de este inmueble, gravamen hasta por la suma de S/. 125,781.58 soles; a favor de SCOTIABANK PERU SAA. inscrita el 16/01/2013.

ASIENTO 00005 Inscripción de la medida de embargo en su forma de inscripción hasta por la suma de S/. 28,570.10 a favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita SA. sobre Obligación de dar suma de Dinero; inscrito el 19-09-2016.

PARTICIPANTES; Los Postores pagarán el arancel por participación en remate de inmuebles al código 07153 Banco de la Nación; debiendo consignar DNI. o RUC del participante. Asimismo Oblar el 10% del Valor Comercial del bien en cheque de gerencia a su Nombre.

FECHA DEL REMATE. -Tendrá lugar el 21 de Julio del 2021 a horas 9.30 de la mañana ante el local de este Juzgado ubicado en Av. Fortunato Chirichigno N° 351 Urb. El Chipe-Piura -Piura.

HONORARIOS DEL MARTILLERO. -A cargo del ejecutante, ú el adjudicatario conforme al arancel legal, en ambos casos se adiciona el igv. conforme al régimen tributario.

PUBLICACIONES. - Por tres veces. Piura, 10 de Mayo del 2021.

MARÍA HELENA ALVITEZ RÍOS
ABOGADO
MARTILLERO PÚBLICO
REG. SUNARP 228

ABOG. URSULA GONZALES PADILLA

**SECRETARIA JUDICIAL
PRIMER JUZGADO CIVIL DE PIURA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
PIURA**

**FP/ 05,06 y 07 Julio
S/.292.50**

Comprobante de pago/ F011-10685

**PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE
PÚBLICO JUDICIAL**

Expediente N° 00866-2020- 0-2001-JR-CI-03 por disposición del Tercer Juzgado Especializado Civil- Corte Superior de Justicia de Piura; Dra. Herrera Merino Zelmy Raquel y Especialista Dr. Fariás Sepúlveda Carmen Consuelo, en los Autos seguidos sobre Ejecución de Garantías por CUADROS DE ESPINOZA, CLAUDIA MARIA GLORIA, contra GUILLEN CHUJUTALLI, NESTOR ANTONIO; con intervención del Martillero Público de Registro Nacional Sesenta: LUIS ELADIO VASSALLO REYES, se proceda a llevar a cabo el REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA del: Inmueble Vía de Evitamiento, Avenida Primero de Junio, Mz. 38, Sub Lote 2, del distrito y provincia de Paíta, Departamento de Piura, inscrita en la Partida N° 11071514 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° I-Sede Piura. Con una TASACION de: S/ 1'124,300.00 soles y con un PRECIO BASE DE REMATE, deducido el equivalente a las dos terceras partes conforme a Ley por ser PRIMERA Convocatoria: S/ 749,533.33 soles
GRAVAMENES: Asiento D00002.-BLOQUEO REGISTRAL.- Se bloquea la presente partida por el plazo de 60 días hábiles a partir de la fecha a efectos de reservar la prioridad para la inscripción de la HIPOTECA que el propietario del predio ha constituido a favor de CLAUDIA MARIA GLORIA CUADROS VIUDA DE ESPINOZA, viuda, con DNI 02622630, hasta por la suma de S/ 560,000.00 soles, con la finalidad de garantizar la deuda de la Empresa NN GUILLEN S.A. quien tiene constituidas a su favor garantías personales y fianzas prestadas ante entidades Bancarias hasta por la suma de S/ 1'000,000.00 y demás indicados en el contrato Asiento D00003.- HIPOTECA . - El propietario del inmueble constituye Hipoteca a favor de Doña CLAUDIA MARIA GLORIA CUADROS DE ESPINOZA DNI 22622630, hasta por la suma de S/ 580,000.00 soles con el objeto de garantizar y respaldar la deuda de la Empresa NN GUILLEN S.A. quien tiene constituidas. Asiento 00004.- a su favor garantías personales y fianzas prestadas por la Acreedora ante las Entidades Bancarias hasta por la suma de S/ 1'000000.00 soles y demás obligaciones que se detallan en el Contrato. Asiento D00004 EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION.- Por Resolución Judicial N° 04 de fecha 11 de Julio de 2017, expedida por la Juez Supernumeraria del Cuarto Juzgado Civil de Piura, Lila Fuentes Bustamante y Secretaria Judicial, Evelyn del Rosario Zurita Castillo, se resuelve: TRABAR Medida Cautelar EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION sobre el predio inscrito en la presente partida de propiedad del demandado: NESTOR ANTONIO GUILLEN CHUJUTALLI; hasta por la suma de S/250,000.00soles.

Así consta del Parte Judicial remitido mediante Oficio N° 0527-2017-4JEC-CSJP-PJ de fecha 12 de Julio de 2017, expediente N° 00589-2017-1-2001-JR-CI-04, seguido por el BANCO DE CREDITO DEL PERU, sobre Ejecución Forzada de Pago.- Asiento D00005.- EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION.- Por Resolución N° 03 de fecha 23 de Noviembre de 2018 expedida por el Juez Supernumerario del Primer Juzgado Civil de Piura Sandra Roxana Gómez Amaya y Secretaria Judicial Yuliana de los Milagros Peralta Sandoval, se resuelve EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION sobre el inmueble inscrito en la presente partida de propiedad del demandado NESTOR ANTONIO GUILLEN CHUJUTALLI, hasta por la suma de US\$ 33,024.42.dolares americanos. Así consta del parte judicial remitido mediante oficio N° 08182018-(843-18-1)-1JC-MCC de fecha 30 de noviembre de 2018 Expediente N°00843-2018-12001-JR-CI-01, seguidos por INKAFERRO PERU SAC, sobre obligación de dar suma de dinero
LUGAR DIA Y HORA DEL REMATE: La diligencia de remate se llevara a cabo en el local del Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, ubicado en Av. Fortunato Chirichigno N° 351. Urb. El Chipre, Piura. El 13 de JULIO del 2021 a la 11.am.
POSTORES: Oblarán (Garantía) el 10% de Tasación en efectivo o cheque de gerencia NEGOCIABLE, girado a nombre del postor y presentar Arancel Judicial respectivo (Indicando N° de Expediente, Jugado y DNI/RUC vigencia de poder actualizada De ser el caso, el Postor que resulte Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del plazo de 3 días, de conformidad con lo señalado por el Art 739° del Código Procesal Civil, con la advertencia de quedar sujeto a lo previsto en el Artículo 741° del acotado Código.- HONORARIOS.- del Martillero Publico serán de cuenta del Adjudicatario de acuerdo a la Ley del Martillero Publico Art. 18 del Reglamento más IGV Informes Movistar 99958-7731.- LUIS ELADIO VASSALLO REYES- Martillero Publico- Registro Nacional N° 60

**LUIS E. VASSALLO REYES
MARTILLERO PUBLICO REG. 60**

**CARMEN CONSUELO FARIÁS
SEPÚLVEDA
SECRETARIA JUDICIAL
TERCER JUZGADO CIVIL DE PIURA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
PIURA**

**FP/ 02,05,06,07,08 y 09 Julio
S/.948.00
Comprobante de pago/ B006-5057**

2. EDICTOS CLASIFICADOS

CAMBIO DE NOMBRE

EDICTO JUDICIAL

El 3° JEC Piura, que despacha la Dra. Zelmy Herrera Merino y Esp. Legal Carmen Consuelo Fariás Sepúlveda, que autoriza, en el Exp. 01576-2019-0-2001-JR-CI-03 seguido

por JHONNY ALONSO VILLENA AGUILAR contra MINISTERIO PUBLICO ha ordenado publicar:

DEMANDA: La demandante solicita el cambio de nombres y sexo en la Partida de Nacimiento y Documento de Identidad, para que se le reconozca como Mia Luana Villena Aguilar en sexo femenino y no como Jhonny Alonso Villena Aguilar de sexo masculino. Ello por ser una mujer transexual, que desde pequeña se identificó como niña desarrollando todo tipo de comportamiento a tal genero, contrario al de su sexo, pues nunca aceptó su composición somática. Señala que dicha situación atenta contra su derecho a la identidad sexual y libre desarrollo de su personalidad.

RESOLUCIÓN N° 02 de fecha 02.10.2019: SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE la demanda de CAMBIO DE NOMBRE Y CAMBIO DE SEXO, interpuesta por JOHNNY ALONSO VILLENA AGUILAR en la vía de Proceso No Contencioso; la misma que deberá entenderse con el MINISTERIO PÚBLICO, sin perjuicio de notificar al Registro de Identificación y Estado Civil - RENIEC y su Procurador Público a fin que tomen conocimiento del proceso. 2. TENER por ofrecidos sus medios probatorios y AGRÉGUESE a los autos los anexos que adjunta, 3. PUBLICAR un extracto de la presente solicitud por un sola vez -vía edicto electrónico en el portal Web del Poder Judicial, para lo cual deberá requerirse al recurrente cumpla con adjuntar el arancel judicial por dicho concepto conforme lo señala la Resolución Administrativa N° 030-2019-CE-PJ.

Tercer otrosi de escrito N° 2945-2021 de fecha 23/02/2021: Solicitamos se realice las publicaciones ordenadas en autos por tres días consecutivos en cumplimiento de la CASACION VINCULANTE N° 1532- 2017 HUANUCO/CAMBIO DE NOMBRE.

RESOLUCIÓN N° 11 de Fecha 15/06/2021."2. RECONDÚZCASE el presente proceso a la vía Sumarísima, debiendo ponerse a conocimiento de las partes procesales por el término de cinco días, a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga....4. PUBLICAR un extracto de la presente solicitud por tres días en el diario oficial "La República", para lo cual deberá requerirse al recurrente cumpla con adjuntar el arancel judicial por dicho concepto conforme lo señala la Resolución Administrativa N° 393-2020-CE-PJ...[...]."

Piura, 24 de junio del 2021

**CARMEN CONSUELO FARIÁS
SEPÚLVEDA
SECRETARIA JUDICIAL
TERCER JUZGADO CIVIL DE PIURA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
PIURA**

**FP/ 05,06,07 Julio
S/.234.00
Comprobante de pago/ B006-5063**

3. NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

En el Expediente N°3182-2014-0-2001-1

JR-CI-05 seguido por ORTIZ ORTI, NELLY FRANCISCA sobre PETICION Y/O EXCLUSION DE HERENCIA, el señor Juez del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, Jensen Francisco García Córdova, ha ordenado se publique:

EXTRACTO DE LA DEMANDA: Francisca Ortiz Ortiz formula demanda de petición de herencia y declaratoria de herederos contra los herederos de Lázaro Carlos Ortiz Ortiz. Siendo el caso que, de los medios probatorios de la demanda se advierte en la ficha del Indicé Nacional de Sucesiones Intestadas de Registros Públicos, que no se encontraron datos de registro para sucesión intestada de Lázaro Ortiz Ortiz.

AUTO ADMISORIO: Res. N° 05. Piura 30-12-2016

PRIMERO: Mediante Resolución de fecha 27 de enero de 2016, la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de la República dirimió el conflicto de competencia a favor del Quinto Juzgado Civil de Piura. SEGUNDO: La recurrente Nelly Francisca Ortiz Ortiz formula demanda de Petición de Herencia y Declaratoria de Heredero contra los herederos de Lázaro Carlos Ortiz Ortiz, se resuelve:

1. ADMITIR a trámite la demanda de DECLARACIÓN DE HEREDERA Y DECLARATORIA DE HEREDERO presentada por NELLY FRANCISCA ORTIZ ORTIZ; contra los herederos de Lázaro Carlos Ortiz Ortiz.

2. TENER POR OFRECIDOS los medios probatorios que se indican en el ítem pertinente.

3. CONFERIR traslado de la demanda a los demandados, para que en el plazo perentorio de TREINTA DIAS HÁBILES la absuelven, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía, en caso de incumplimiento. RES. N°08 20-06-2021

NOTIFÍQUESE a los demandados, LOS HEREDEROS DE LÁZARO CARLOS ORTIZ ORTIZ, POR EDICTOS con un extracto de la demanda, auto admisorio de demanda y resoluciones emitidas en el proceso, por TRES DÍAS HÁBILES, en el diario oficial "El Peruano" y en el diario regional "La República", Concediéndosele el plazo de SESENTA DIAS para que absuelva el traslado, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal.

Piura, 30 de Junio 2021

**ABOG. CAROLINA FIORELA
MELÉNDEZ MIRANDA
SECRETARIA JUDICIAL
QUINTO JUZGADO CIVIL DE PIURA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
PIURA**

FP/ 05,06,07 Julio
S/.228.00

Comprobante de pago/ B006-5064

EDICTO JUDICIAL

En el expediente N°203-2021-0-2001-JR-CI-05, seguido por FRANCO OSWALDO VILLEGAS LLERENA sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA, el señor Juez del Quinto Juzgado Especializado en lo Civil de Piura, Jensen Francisco García Córdova, ha ordenado se publique mediante edictos un extracto de la de demanda y auto

admisorio; DEMANDA: FRANCO OSWALDO VILLEGAS LLERENA, interpone demanda de OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA contra la Sociedad Conyugal conformada por SEGUNDO ROMÁN SALAZAR MIAN y FLOR DE MARÍA SALAZAR ALARCÓN, representados por curador procesal para que cumplan con Otorgar Escritura Pública de Compraventa DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AA.HH ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR-ZONA B LOTE 12, distrito Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, inscrito en la Partida Electrónica N°P15014571 de la Zona Registral N° I-Sede Piura, en virtud de los fundamentos fácticos y jurídicos del escrito de su propósito. EXTRACTO DEL AUTO ADMISORIO: RES. N°02 DE FECHA 06 DE JUNIO 2021, SE RESUELVE; ADMITIR A TRÁMITE la demanda de OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA del Compraventa del bien inmueble ubicado en AA.HH ENRIQUE LÓPEZ ALBUJAR-ZONA B LOTE 12, distrito Vein-

tiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, inscrito en la Partida Electrónica N°15014571 de la Zona Registral N° I-Sede Piura, presentada por FRANCO OSWALDO VILLEGAS LLERENA contra la SOCIEDAD CONYUGAL conformada por SEGUNDO ROMAN SALAZAR MIÑAN y FLOR DE MARÍA SALAZAR DE SALAZAR; DEBIENDO TRAMITARSE EN LA VÍA CORRESPONDIENTE AL PROCESO SUMARÍSIMO. Por intervalo de tres días, en el diario oficial "El Peruano" y "La República" de Piura. Piura, 24 de junio de 2021.

**ELVER CHINGA CRUZ
SECRETARIO JUDICIAL
QUINTO JUZGADO CIVIL DE PIURA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
PIURA**

FP/ 01,07 y 13 Julio

S/.201.00

Comprobante de pago/ F011-10680



¡DENUNCIA!

En la Corte Superior de Justicia de Piura habilitamos los siguientes canales de comunicación para la recepción de denuncias virtuales por Violencia contra la Mujer y los integrantes del Grupo Familiar:



946765711



denunciaviolencia@pj.gob.pe



http://csjpiura.org.pe/violencia_familiar



Corte Superior de Justicia de Piura



www.pj.gob.pe/csjiura



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE PIURA

Hagámonos Visibles Todos y Todas



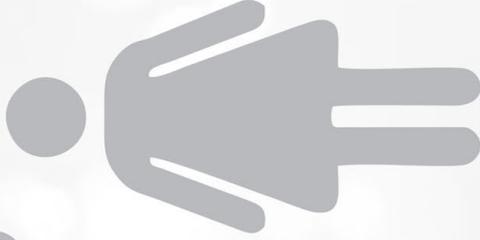
Si se trata de un hombre



Juez
 Médico
 Presidente
 Arquitecto
 Ingeniero
 Profesor
 Técnico
 Trabajador



Si se trata de una mujer



Jueza
 Médica
 Presidenta
 Arquitecta
 Ingeniera
 Profesora
 Técnica
 Trabajadora



Corte Superior de Justicia de Piura



www.pj.gob.pe/cs/piura



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE PIURA



BICENTENARIO
PERÚ 2021



COMISIÓN DE JUSTICIA DE GÉNERO
en PODER JUDICIAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA



ODECMA

ODECMA

PRESENTACIÓN DE QUEJAS VERBALES

Celular:
901138088

Atención: Martes
y jueves, de 08:00
a.m. a 01:00 p.m.

Teléfono: **073-
285700**

Atención: lunes,
miércoles y viernes,
de 08:00 a.m. a
01:00 p.m.



Sólo Mensajes al:
970 807 974

(NO SE RECIBEN LLAMADAS)

Deben escribir de manera breve y en un solo mensaje el nombre del Órgano Jurisdiccional, expediente, secretario y fecha de actuación pendiente.

Atención: de lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

Periodo de Gestión
2021-2022

CALL CENTER

AHORA MÁS LÍNEAS A TU DISPOSICIÓN PARA CONSULTAS E INFORMES

SEDE CENTRAL

Línea 01	☎ 902 230 458	Las líneas 01 y 02 están habilitadas para los juzgados de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y Salas Especializadas Laborales.
Línea 02	☎ 944 434 102	
Línea 03	☎ 973 972 657	Primera Sala Civil.
Línea 04	☎ 970 805 225 ☎ 073 - 284960 anexo 21081	Segunda Sala Civil.
Línea 05	☎ 970 602 777	Módulo Penal Central
Línea 06	☎ 970 601 490	
Línea 07	☎ 953 954 152	
Línea 08	☎ 969439740	Módulo Penal Central - Certificados de Depósitos Judiciales por OAF.

SEDES DE LA URB. EL CHIPE

Línea 09	☎ 969 519 597	De la línea 09 a la 13, atenderán consultas sobre procesos tramitados en los Juzgados de Paz Letrado, Juzgados de Familia, Juzgados Civiles y Juzgados Laborales de la Ley N°27584 y Ley N°26636.
Línea 10	☎ 955 957 667	
Línea 11	☎ 973 803 384	
Línea 12	☎ 966 867 146	
Línea 13	☎ 956 105 211	

SEDES PROVINCIAS - DISTRITOS

Línea 14	☎ 955694776	PAITA - TAMBOGRANDE
Línea 15	☎ 942815628	SECHURA - CHULUCANAS
Línea 16	☎ 946765711	CASTILLA - CATACAOS
Línea 17	☎ 982 696 201	PACAIPAMPA
Línea 18	☎ 073 - 284960 Anexo 21411	HUANCABAMBA
Línea 19	☎ 073 - 284960 anexo 21500	CANCHAQUE
Línea 20	☎ 951 018 350	HUARMACA

HORARIO:
Lunes a Viernes
De 07:45 a 01:00 p.m. y
de 02:00 p.m. a 04:45 p.m.